

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

42 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

Don Amador García Aparicio, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia.

Hace saber: Que por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa “Universal Yards, Sociedad Limitada Unipersonal”, con último domicilio conocido en el de su representante don Miguel Ángel Cruz Pérez, calle Tutor, número 28, 28008 Madrid, que en relación con el expediente número 2009/208, de recurso sobre prestaciones de la Seguridad Social por la omisión de las medidas de seguridad e higiene en la enfermedad profesional, y vista la reclamación previa a la vía jurisdiccional interpuesta por la citada empresa, ha resuelto:

Desestimar las reclamaciones previas a la vía jurisdiccional presentadas por las empresas declaradas responsables “Unión Naval de Valencia, Sociedad Anónima”, e “Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima”, confirmando en todos sus términos la resolución dictada por esta Dirección Provincial de fecha 31 de mayo de 2010 por la que se declaró la citada responsabilidad a las empresas “Unión Naval de Valencia, Sociedad Anónima”, “Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima”, y “Universal Yards, Sociedad Limitada Unipersonal”, en la enfermedad profesional sufrida por don José Antonio Miralles Monforts, que resultó en fallecimiento el 16 de junio de 2008, y la procedencia de incrementar, con cargo a las citadas empresas, las prestaciones del sistema de la Seguridad Social derivadas del accidente en un 50 por 100.

Contra esta resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo social en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del día 11).

Valencia, a 16 de febrero de 2011.—El director provincial, Amador García Aparicio.

(02/2.507/11)